

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGAMOSLO REAL <small>CONCEJO 2021</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1

RESOLUCIÓN N° 141
(09 de noviembre de 2021)
“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO
ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE
SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PERIODO 2022.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, el Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, “por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga”, y

CONSIDERANDO

- a) Que mediante resoluciones No. 125 y 126 de 2021 se convocó y reglamento la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022.
- b) Que se realizó la recepción de los documentos de las personas interesadas en esta convocatoria para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, de conformidad con el cronograma establecido para el mismo y una vez cumplidos los términos de publicidad de la convocatoria.
- c) Que el día 08 de noviembre de 2021, siendo las 5:00 p.m., se reunió la mesa directiva del honorable Concejo municipal de Bucaramanga, con el fin de dar cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución 126 de 2021, que modificó el artículo 11 de la Resolución 125 de 2021, por medio de la cual se realiza la Convocatoria Pública de Elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga periodo 2022, que hace referencia al cierre de inscripciones de la convocatoria.
- d) Que conforme con lo anterior la Mesa Directiva del honorable Concejo Municipal de Bucaramanga da a conocer la lista de admitidos y no admitidos de la convocatoria pública para proveer el Cargo de Secretario (A) General del Concejo Municipal de Bucaramanga Periodo 2022, conforme al cronograma establecido.

Que, en virtud de lo anterior, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme con las resoluciones 125 y 126 de 2021, por medio de las cuales se convocó y reglamento la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo 2022, y de acuerdo con el cronograma establecido, confórmese la lista de los aspirantes Admitidos y No admitidos, para continuar a la siguiente etapa del concurso.

LISTA DE ADMITIDOS

1.	63.502.703
2.	28.296.065
3.	91.229.146
4.	1.098.751.147
5.	91.492.437

6.	1.098.726.262
7.	91.340.835
8.	91.345.785
9.	91.260.942
10.	63.526.725
11.	1.098.768.864
12.	37.897.662
13.	13.543.929
14.	91.478.543
15.	63.362.666
16.	13.834.048

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme al cronograma para el desarrollo de la convocatoria, contemplado en las Resoluciones 125 y 126 de 2021, contra la presente lista de admitidos y no admitidos, se podrán presentar las reclamaciones que consideren los inscritos, durante el día 10 de noviembre de 2021, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de manera presencial en la sede del Concejo Municipal de Bucaramanga, Carrera 11 No. 34-52 Fase 2 Alcaldía de Bucaramanga (Sótano) o en el correo electrónico convocatoriasecretario2022@concejodebucaramanga.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN, la presente lista de admitidos y no admitidos, debe publicarse en la página Web del Concejo de Bucaramanga, <https://www.concejodebucaramanga.gov.co/secretariogeneral2022.php>

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada por el honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN
PRESIDENTE


LEONARDO MANCILLA AVILA
PRIMER VICEPRESIDENTE


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


JAVIER ENRIQUE LANDAZABAL MARTINEZ
Secretario Ad-hoc

Proyecto: Neira Yohana Diaz Delgado – Abogada Contratista

Revisó: Javier Enrique Landazábal Martínez - jefe de la Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga